

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 063-2017
(de 15 de diciembre de 2017)

*“Por el cual se aprueba la Especialización de Postgrado en Litigación oral en el
Proceso Penal Acusatorio”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad oficial del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en la sesión del 4 de octubre de 2017, fue presentada a consideración la propuesta de Especialización de Postgrado en Litigación oral en el Proceso Penal Acusatorio, como una oferta innovadora que desarrolla técnicas de argumentación jurídica y a la vez fomenta la expresión oral en forma asertiva;

Que este programa académico fue ampliamente sustentado y analizado ante los miembros del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba la Especialización de Postgrado en Litigación oral en el Proceso Penal Acusatorio, en la Universidad Especializada de Las Américas.
- Segundo:** La Especialización de Postgrado en Litigación oral en el Proceso Penal Acusatorio está diseñada en dos cuatrimestres, seis cursos y un seminario, que brindan un total de 21 créditos y 336 horas teórico prácticas.
- Tercero:** UDELAS otorgará el título de Especialista de Postgrado en Litigación oral en el Proceso Penal Acusatorio, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Cuarto:** Para ingresar a la Especialización de Postgrado en Litigación oral en el Proceso Penal Acusatorio se establecen los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Poseer título de licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas; y áreas afines;
- Poseer índice académico universitario no menor de 1.5;
- Aprobar entrevista académica con la coordinación del Programa;
- Entregar a la Secretaría General, copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;

Quinto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de esta Especialización de Postgrado en Litigación oral en el Proceso Penal Acusatorio, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Sexto: El Plan de estudios de la Especialización de Postgrado en Litigación oral en el Proceso Penal Acusatorio, según la propuesta, es el siguiente:

Plan de Estudios: Especialización de Postgrado en Litigación oral en el Proceso Penal Acusatorio:

Código de curso	Denominación	Horas	Créd.
9632	Comunicación y Retórica discursiva.	48	3
9633	Litigación I. Fase de investigación	48	3
9634	Convencionalidad Aplicada	48	3
9635	Recursos Judiciales	48	3
9636	Litigación II. Acusación y Exclusión probatoria	64	4
9637	Litigación III Fase del juicio oral	48	3
9638	Seminario Argumentación Oral	32	2
	TOTALES	336	21

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

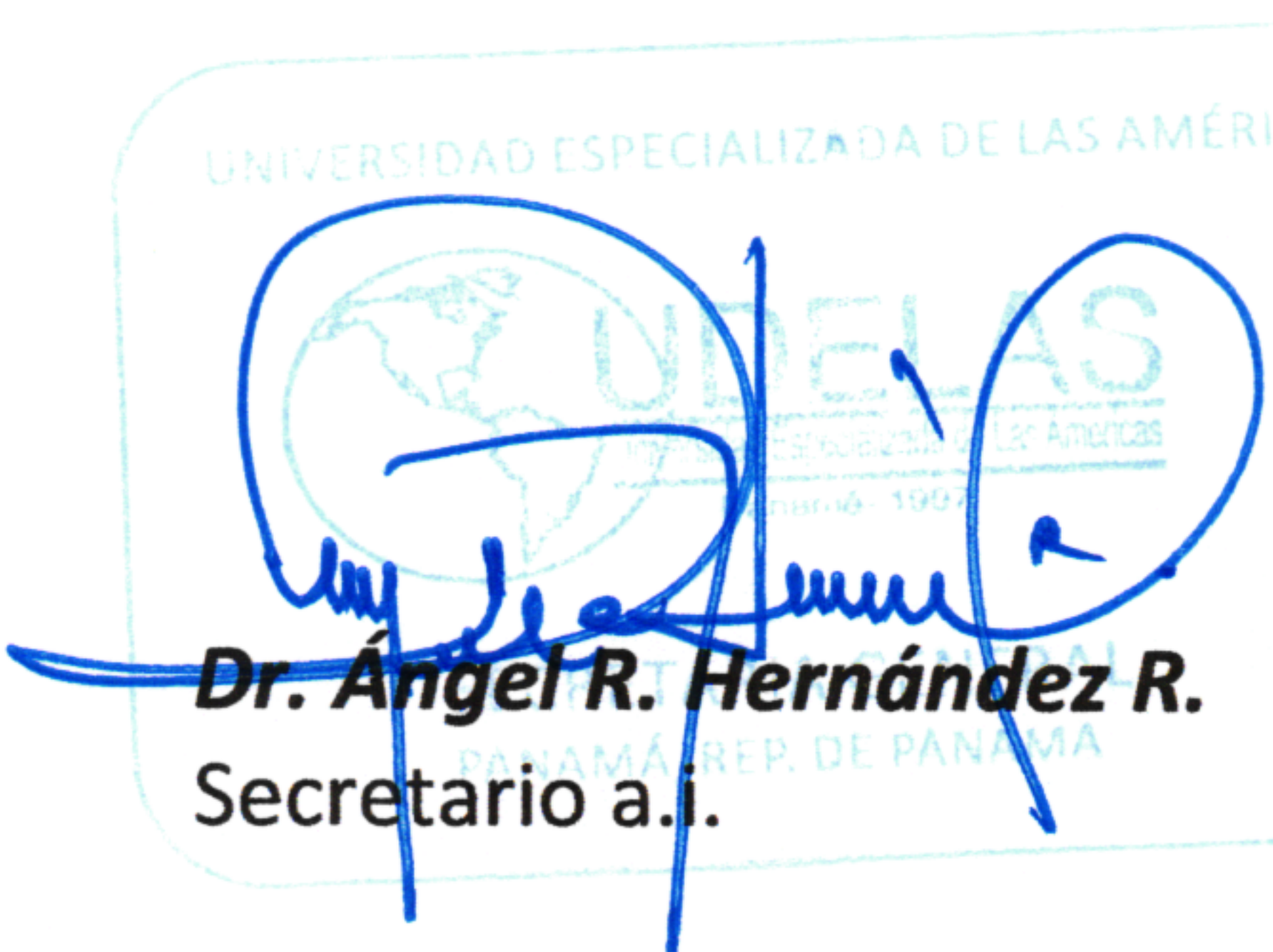
Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.



Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente





Dr. Ángel R. Hernández R.
Secretario a.i.

